



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 3º TRIMESTRE

EDUCACIÓN NO PRESENCIAL PRIMARIA

Según recoge la RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA EDUCATIVA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL TERCER TRIMESTRE Y FINAL DEL CURSO 2019- 2020 EN LA COMUNIDAD DE MADRID COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA PROVOCADO POR CORONAVIRUS (COVID-19), se modifican los criterios de calificación para el tercer trimestre cumpliendo las siguientes instrucciones:

- A la hora de ajustar los criterios de calificación se tendrá en cuenta la evolución del alumnado durante los dos primeros trimestres del curso escolar y el trabajo desarrollado durante el tercer trimestre, teniendo como referencia, en su caso, los estándares de aprendizaje evaluables. Los docentes deberán ponderar las posibles carencias no achacables al propio alumnado para asegurarse de que ello no penalice su calificación.
- La evaluación debe tener en cuenta los diferentes elementos del currículo abordados durante el curso. Se considerarán fundamentalmente los resultados obtenidos durante la actividad educativa presencial. La evaluación de las actividades desarrolladas durante el periodo no presencial se realizará tomando en consideración las dificultades que pudiera haber tenido cada alumno y, en todo caso, no podrá suponer por sí misma la no superación de una asignatura.

Por ello, los criterios de calificación para este tercer trimestre quedan de la siguiente manera:

ENTREGA DE LA TAREA	60 %
CONTENIDO CORRECTO	20 %
ENTREGA EN TIEMPO	10 %
ORDEN, LIMPIEZA, PRESENTACIÓN	10 %

DIRECCIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA